

LA INCIDENCIA DEL RÉGIMEN SANCIONADOR DEL ANLA EN LA
SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL Y LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS EN
EL SECTOR AGROINDUSTRIAL COLOMBIANO.

ANGELA GONZÁLEZ BERMÚDEZ
MARÍA JOSÉ BONILLA BUSTOS

PROYECTO DE GRADO 2

UNIVERSIDAD ICESI

FACULTAD DE DERECHO, MAESTRIA EN DERECHO

CALI (COLOMBIA)

La incidencia del régimen sancionador del ANLA en la sostenibilidad empresarial y las estrategias corporativas en el sector agroindustrial colombiano.

Capítulo 1: Marco normativo y régimen sancionador de la ANLA

Subtemas:

- Concepto y función de la ANLA en el marco regulador ambiental colombiano.
- Principales normas del régimen sancionador ambiental aplicables al sector agroindustrial.
- Obligaciones ambientales de las empresas del sector agroindustrial y su relación con las licencias ambientales.

Capítulo 2: Impacto del régimen sancionador en la sostenibilidad empresarial

Subtemas:

- Sostenibilidad empresarial y cumplimiento normativo: interrelación entre regulación y prácticas empresariales.
- Estrategias corporativas en temas ambientales: enfoques y desafíos en el sector agroindustrial.
- Evaluación del impacto de las sanciones en la cultura de cumplimiento ambiental de las empresas.

Capítulo 3: Análisis de casos emblemáticos y su incidencia en la política empresarial

Subtemas:

- Selección y análisis de casos emblemáticos de sanción en el sector agroindustrial.
- Repercusiones en la formulación de políticas internas de sostenibilidad y cumplimiento ambiental.
- Conclusiones sobre la incidencia del régimen sancionador en la responsabilidad ambiental del sector agroindustrial.

La incidencia del régimen sancionador del ANLA en la sostenibilidad empresarial y las estrategias corporativas en el sector agroindustrial colombiano.

Capítulo 1: Marco Normativo y régimen sancionador de la ANLA

Subtemas:

- **Concepto y función de la ANLA en el marco regulador ambiental colombiano**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) es un organismo técnico, administrativo y autónomo, que fue creado con el propósito de gestionar la evaluación, estudio, otorgamiento, seguimiento y control de las licencias ambientales en Colombia. Su creación y establecimiento de planta de personal se formalizó mediante el Decreto Ley 3573 de 2011 y el Decreto Ley 3578 de 2011. Por tal motivo, el ANLA fue concebida como la entidad encargada de asegurar que los proyectos y actividades que tuvieran un impacto ambiental significativo se desarrollen conforme a los principios de sostenibilidad, de manera que se protejan adecuadamente los recursos naturales.

Del mismo modo, el ANLA surgió como respuesta a la necesidad de concentrar en una sola autoridad la responsabilidad de otorgar y supervisar las licencias ambientales, tarea que anteriormente era llevada a cabo por diversas instituciones. De ahí que, el marco regulatorio ambiental en Colombia está compuesto por leyes, decretos, resoluciones y otro tipo de disposiciones que regulan el uso de los recursos y la protección del entorno, habida cuenta de que el establecimiento de esta entidad reflejó la urgencia de implementar un control más riguroso sobre los proyectos que se pretenden desarrollar, por cuanto busca una armonización entre el crecimiento económico y la preservación ambiental. Dentro del marco regulatorio instituido se halla la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto Ley 1076 de 2015, Ley 2232 de 2022, así como por las resoluciones emitidas por el ANLA y por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras disposiciones normativas.

Teniendo en cuenta lo anterior, las principales funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales son: a. La evaluación y otorgamiento de licencias ambientales: Se desarrolla a través del estudio de los proyectos que puedan generar grandes impactos ambientales. Motivo por el que, según lo establecido en el Decreto 2041 de 2014, “la licencia ambiental deberá

obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental”. b. Monitoreo y control: Esta función se desenvuelve a lo largo de la ejecución de los proyectos cuyas licencias han sido previamente otorgadas, por ello, la autoridad se encarga de supervisar el cumplimiento de las condiciones que han sido establecidas explícitamente en la licencia ambiental (Presidencia de la República, 2014). En caso de incumplimiento, la entidad tiene la facultad corregir irregularidades, imponer sanciones y, en algunos casos, revocar las licencias otorgadas. c. Gestión de la información ambiental: A su vez, el ANLA se encarga de organizar, recopilar y gestionar la información relacionada con los proyectos ambientales. d. Fomento de la participación ciudadana: Este organismo, promueve la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con los proyectos que puedan afectar su territorio y sus derechos fundamentales.

Así pues, la creación del Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) representó un avance significativo en el fortalecimiento de un sistema de control ambiental más eficiente y riguroso, ya que, a través de la concentración del proceso de otorgamiento y seguimiento de licencias ambientales, no solo fortaleció la aplicación de las normas que integran el ordenamiento jurídico, sino que también ha logrado garantizar que los proyectos de alto impacto se alineen con los principios de sostenibilidad. Su labor técnica, en conjunto con la gestión que realiza con la información y la inclusión de la ciudadanía, demuestra que la tarea de proteger el entorno ambiental no es un proceso aislado, sino uno colectivo; situación que posiciona al ANLA como uno de los actores principales en la construcción de un modelo de desarrollo que armonice el crecimiento económico con la responsabilidad social, empresarial y ambiental.

- **Principales normas del régimen sancionador ambiental aplicables al sector agroindustrial.**

El Régimen Sancionador Ambiental (RSA) es esencial para asegurar que las empresas del sector agroindustrial protejan los recursos naturales pues tiene como propósito fundamental proteger y conservar el medio ambiente, promoviendo un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer los recursos y el bienestar del planeta para las generaciones futuras (Corte Constitucional, 2011).

En primer lugar, la prevención y control de la contaminación del medio ambiente está regulada por la Ley 23 de 1973, una de las primeras leyes colombianas que aborda, de manera explícita, la problemática de la contaminación ambiental. Esta ley se aplica a las actividades que involucran la liberación de sustancias al aire, agua o suelo, y establece procedimientos para la emisión de permisos y el monitoreo de las condiciones de operación para las empresas.

En segundo lugar, se encuentra el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables, promulgado mediante el Decreto 2811 de 1974, que establece el marco normativo para la conservación de los recursos naturales en Colombia. En el contexto agroindustrial, este código regula la utilización de los recursos naturales con el objetivo de implementar un uso racional y sostenible. Por otro lado, el decreto estipula sanciones para quienes no respeten los límites establecidos, lo que incluye la imposición de multas y otras medidas correctivas.

En tercer lugar, la Resolución No. 1023 de 2005 sobre las Guías Ambientales establece los procedimientos y condiciones para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en proyectos que podrían generar impactos significativos en el entorno. En el sector agroindustrial, las guías ambientales se aplican en proyectos de gran escala como la construcción de nuevas plantas o la expansión de cultivos, los cuales deben contar un EIA aprobado por las autoridades ambientales. Lo anterior, dado que, si una empresa no presenta un EIA o este no cumple con los estándares requeridos, puede enfrentar sanciones que van desde multas hasta la suspensión temporal de sus actividades.

Por otra parte, en cuanto a la regulación del manejo sostenible de la fauna y flora silvestre se refiere, la Ley 99 de 1993 tiene un impacto relevante en el sector agroindustrial debido a su enfoque en la gestión ambiental, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Por medio de esta ley se crea el Ministerio del Medio Ambiente, actualmente reconocido como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se establecen las bases para el manejo de los recursos contenidos en la fauna y flora silvestre, prohibiendo prácticas que puedan atentar contra su preservación, entendiendo que según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 611 de 2000, la fauna y flora silvestre corresponde “al conjunto de organismos vivos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje.” Esto conlleva la responsabilidad de garantizar que las operaciones

de las agroindustrias no perjudiquen la biodiversidad, particularmente en áreas de gran relevancia ecológica, dado que, en caso de vulneración de los ecosistemas, la ley impone sanciones a quienes no respeten los criterios de protección establecidos por la misma.

En lo que concierne a la eliminación de plásticos de un solo uso, la Ley 2232 de 2022 representa un avance significativo en la lucha contra la contaminación causada por plásticos y microplásticos en el país. Su objetivo principal es eliminar la implementación de plásticos de un solo uso para el año 2030. Por medio de esta disposición, se obliga a cada uno de los sectores productivos a adaptar sus procesos para reducir el uso de materiales plásticos no biodegradables. En caso de presentarse algún tipo de incumplimiento, se podrán ejecutar sanciones económicas y administrativas, como la suspensión de permisos operacionales y multas. De manera semejante, la Resolución No. 0803 de 2024, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, aborda de manera específica las medidas para la eliminación de plásticos, detallando dentro de sus disposiciones las condiciones que las empresas deberán cumplir, tales como implementar prácticas de reciclaje y, en la medida de lo posible, adoptar materiales alternativos que no perjudiquen al medio ambiente.

Dentro de las principales normas aplicables al sector agroindustrial, en último lugar se halla la Resolución No. 0627 de 2006, que delimita los niveles máximos permitidos de emisión de ruido en Colombia. Ya que las actividades desarrolladas en este sector pueden generar ruidos molestos durante sus procesos de producción, el incumplimiento de alguno de estos límites puede resultar en sanciones económicas y en la obligación de adoptar medidas correctivas, como la instalación de sistemas de control de ruido. De igual forma, además de las leyes y decretos mencionados, existen otras disposiciones que conforman el régimen sancionador ambiental en Colombia, tales como la Resolución No. 2115 de 2007, que regula la gestión del agua para el consumo humano como recurso natural, y la Ley 1333 de 2009, que establece el régimen de responsabilidad ambiental y las sanciones por infracciones a las normativas ambientales; así como, la Ley 1252 de 2008, cuyo artículo 7 introduce la responsabilidad del generador quien es tomado como responsable de los “residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados.”

En pocas palabras, el Régimen Sancionador Ambiental (RSA) desempeña un rol determinante en la protección del medio ambiente y en la estructuración de modelos de desarrollo sostenibles dentro del sector agroindustrial colombiano. Esta situación conlleva a que las sanciones, lejos de cumplir únicamente una función preventiva y correctiva, sirvan de impulso para que las empresas se animen a cumplir con los estándares ambientales que han sido previamente establecidos por el legislador.

- **Obligaciones ambientales de las empresas del sector agroindustrial y su relación con las licencias ambientales.**

En este contexto, las responsabilidades medioambientales aluden a un grupo de obligaciones que las compañías del sector deben asumir para disminuir su impacto ecológico, asegurar la sostenibilidad de sus procesos y salvaguardar los recursos naturales. Por tanto, las obligaciones ambientales de las empresas del sector agroindustrial y su relación con las licencias ambientales se encuentran intrínsecamente ligadas, puesto que, entre las principales obligaciones que deben asumir las empresas agroindustriales, se incluyen el cumplimiento de normas sobre emisiones contaminantes, la protección de la biodiversidad en las áreas donde desarrollan operaciones, el uso consciente de los recursos hídricos y energéticos y, la gestión adecuada de residuos. Asimismo, deben efectuar un sistema de gestión ambiental que asegure el cumplimiento de las normativas locales, nacionales e internacionales.

De este modo, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, las compañías deben obtener y mantener la licencia ambiental, que es un requisito legal que permite su operación bajo condiciones ambientales específicas, además de que “las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales no podrán otorgar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales cuando estos formen parte de un proyecto cuya licencia ambiental sea de competencia privativa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)” de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 del Decreto 2041 de 2014. Del mismo modo, la licencia concedida define las acciones que las empresas deben implementar para mitigar el impacto sobre el medio ambiente. En tales circunstancias, la conexión entre las licencias ambientales y las responsabilidades corporativas es directa pues no solo otorga legitimidad a la actividad, sino que también implica el cumplimiento de una serie de requisitos y controles ambientales.

Por último, la administración eficiente de la licencia ambiental posibilita a las compañías agroindustriales funcionar de forma sustentable, asegurando la observancia de las regulaciones medioambientales y permitiéndoles eludir penalizaciones. Toda vez que, generalmente estas licencias se acompañan de un proceso de supervisión y seguimiento, en el que las autoridades corroboran la observancia de los compromisos fijados. Esta relación entre los compromisos medioambientales y las autorizaciones también ayuda a que a las compañías puedan innovar en la toma de decisiones responsables y eficaces, que favorezcan el crecimiento sostenible del sector agroindustrial.

En definitiva, las licencias ambientales, el Régimen Sancionador Ambiental (RSA) y las obligaciones empresariales se encuentran articuladas, hecho que permite fortalecer el compromiso con la sostenibilidad en el sector agroindustrial, donde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) es el centro de la gestión ambiental. A través de sus sanciones y demás funciones, reafirma que la sostenibilidad y el respeto por la normatividad no son opcionales, sino esenciales para un adecuado desarrollo.

Capítulo 2: Impacto del régimen sancionador del ANLA en la sostenibilidad empresarial

La sostenibilidad empresarial es la oportunidad para que las empresas se transformen hacia un desarrollo orientado al cumplimiento de los principios de sostenibilidad ambiental. Esto facilita la identificación de oportunidades de negocio innovadoras que se caractericen por integrar de manera armoniosa los aspectos económicos, sociales y medioambientales dentro del sector agroindustrial (Congreso de la República, 2009).

En Colombia, la sostenibilidad empresarial tiene gran relevancia debido a las crecientes demandas del mercado, los compromisos ambientales y el avance normativo. Es importante resaltar que el régimen sancionador liderado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), desempeña un papel predominante en la configuración de las prácticas empresariales y en la promoción de una cultura real de cumplimiento. En este capítulo se pretende analizar cómo el régimen sancionador del ANLA influye en la sostenibilidad empresarial de las empresas agroindustriales colombianas.

Por tal motivo, se examinará la relación entre el cumplimiento normativo y la adopción de prácticas sostenibles. También, se abordarán las estrategias corporativas ambientales más comunes y el efecto que tienen las sanciones con sus respectivos impactos.

- **Sostenibilidad empresarial y cumplimiento normativo: interrelación entre regulación y prácticas empresariales.**

La sostenibilidad empresarial actualmente es considerada como el modelo principal en la gestión empresarial moderna. Motivo por el que, las empresas se enfrentan a un desafío importante encaminado a definir dentro de sus valores si son sostenibles o no, lo que puede determinar el curso estratégico de su futuro y proporcionar resultados que sean verdaderamente duraderos en el tiempo. El objetivo de esta orientación estratégica es reducir los efectos negativos de las operaciones comerciales, lo que ayuda a mejorar su reputación en la sociedad.

El marco regulatorio ambiental en Colombia ha evolucionado significativamente, desde la Ley 1333 de 2009 hasta la Ley 2387 de 2024, que incorporan de manera directa los principios internacionales en materia de desarrollo sostenible, entre ellos, el fundamental principio de “quien contamina, paga”.

Por otra parte, la Circular Externa No. 100-000010 de 2023, emitida por la Superintendencia de Sociedades, dispone que las empresas deben evaluar los riesgos ambientales y sociales a los que podrían estar expuestas. Para ello, las empresas deben introducir pautas e instrucciones sobre la preparación de informes de sostenibilidad que muestren una correspondencia mutua entre el éxito empresarial y el cuidado ambiental. Esta disposición ha servido de ejemplo para que el sector empresarial colombiano integre la sostenibilidad en sus modelos de negocio.

Como consecuencia de lo anterior, las empresas deberían reconocer que la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones medioambientales no solo les permite evitar sanciones o daños reputacionales, sino que también les permite destacar en el mercado, atraer inversores responsables y acceder a certificaciones ambientales internacionales que contribuyen a su crecimiento. Puesto que, según lo consagrado en la Ley 3333 de 2009 es considerado como daño ambiental el “deterioro, alteración o destrucción del medio ambiente, parcial o total”.

Por lo anterior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) como entidad de control y supervisión contribuye a la mejora continua de las empresas en relación con sus responsabilidades ambientales y aplica rigurosamente el régimen de sancionatorio. Esta exigencia ha contribuido a la consolidación en los sistemas de gestión empresarial, en especial en los procesos de licenciamiento, permisos y los planes que requieren de gestión ambiental, lo cual promueve el desarrollo sostenible del país mediante el fortalecimiento de la gestión ambiental interna.

A pesar de la existencia del ANLA y de la actual legislación ambiental, aún existen zonas grises en la implementación de actividades por parte de los sectores empresariales con menor capacidad técnica o económica, debido a que el cumplimiento normativo es percibido como una carga difícil de asumir. Esta situación da lugar a prácticas de cumplimiento mínimas que limitan la fuerza transformadora del sistema legislativo en materia ambiental.

Por ello, se hace necesario promover una estructuración más eficiente de la regulación y de la asistencia técnica, estimulando la percepción de que no se trata únicamente de evitar sanciones, sino de adoptar una verdadera estrategia de sostenibilidad. La Corte Constitucional ha enfatizado en la necesidad de que las autoridades ambientales actúen dentro del marco legal, evitando el surgimiento de infracciones no previstas por el legislador, lo que implica que las empresas deben cumplir con las regulaciones existentes. En este sentido, es fundamental que las autoridades proporcionen asistencia técnica para garantizar dicho cumplimiento.

Por lo tanto, se debe promover una asistencia técnica y una regulación más efectiva, que ayude a estimular la percepción de que deben cumplirse los preceptos ambientales no solo para evitar sanciones, sino también para adoptar una verdadera estrategia de sostenibilidad que les permita a las empresas agroindustriales crecer y ser realmente competitivas dentro del mercado. En virtud de lo anterior, la Corte Constitucional (2017) ha sostenido que, es necesario que las autoridades ambientales actúen en el marco legal y eviten la aparición de infracciones no contempladas inicialmente por el legislador, lo que significa que las empresas deben cumplir con las reglas existentes siendo importante que las autoridades brinden asistencia técnica para garantizar dicho cumplimiento.

En resumen, para que se dé la transformación del sector empresarial agroindustrial es clave comprender los negocios en los campos productivos, la relación entre la sostenibilidad empresarial y el cumplimiento normativo, de forma que se puedan crear modelos más responsables. Dado que, las empresas que consolidan el valor organizacional, que implica la protección del medio ambiente, estarán mejor posicionadas y más listas para abordar los problemas ambientales globales, lo que les permite promover y efectuar con facilidad la transición a una economía sostenible.

- **Estrategias corporativas en temas ambientales: enfoques y desafíos en el sector agroindustrial.**

El sector agroindustrial abarca diversas actividades, como la ganadería, la agricultura, la producción de alimentos y bebidas, y la explotación de los recursos naturales. De modo que, las estrategias corporativas en temas ambientales han surgido como respuesta al aumento de los requisitos del mercado que demandan un mayor compromiso en temas de sostenibilidad. Por lo anterior, las estrategias en esta área deben adaptarse a un enfoque basado en la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE) y a la eco-innovación, su implementación mejora la competitividad en los mercados internacionales, facilita el uso de los recursos naturales de manera responsable y promueve una protección real del medio ambiente.

La eco-innovación o innovación ecológica, se entiende como la integración entre la innovación y el desarrollo sostenible, ya que son los factores principales para que una empresa logre una posición competitiva. Se trata de la implementación de un proceso o práctica que, si se considera y ejecuta correctamente, puede reducir el impacto ambiental generado por una empresa. En nuestro país, las empresas agroindustriales adoptan tecnologías avanzadas que les permiten tener procesos más eficientes y que están destinadas a hacer que su producción sea más sostenible, esto contribuye al fortalecimiento de la sostenibilidad de la industria y crea oportunidades más competitivas en mercados que requieren un nivel alto de responsabilidad ambiental (Olaya et al., 2021).

A pesar de los avances normativos y de la concientización social efectuada, las empresas agro se enfrentan a una variedad de desafíos para poder implementar sus estrategias ambientales, que principalmente radican en: los costos de implementación, la resistencia al cambio, la

incertidumbre regulatoria y el agujero tecnológico y de capacitación. Por otro lado, la aplicación de estrategias corporativas orientadas a la eco-innovación y a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se está convirtiendo en el elemento básico del desarrollo sostenible de la agroindustria colombiana, pues el esfuerzo por adoptar prácticas ambientales responsables genera beneficios tanto para las empresas como para la sociedad en general.

En suma, es fundamental que el gobierno y las empresas del sector agroindustrial trabajen en conjunto para superar los obstáculos identificados, de manera que el modelo de desarrollo sostenible sea viable y se convierta en una realidad.

- **Evaluación del impacto de las sanciones en la cultura de cumplimiento ambiental de las empresas.**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de la aplicación de sanciones genera un impacto profundo en la cultura organizacional de las empresas. Es decir, sus sanciones de carácter restrictivo pueden generar un doble efecto: Por un lado, un efecto reactivo, ya que obliga a las empresas a modificar sus prácticas para cumplir con la normatividad; y por otro, un efecto preventivo, porque busca fomentar un cambio en la conciencia empresarial. Estos enfoques pueden incentivar una cultura de cumplimiento, en la cual la gestión ambiental se conciba como un valor empresarial y no únicamente como una obligación, incorporándola además como una verdadera estrategia corporativa.

No obstante, el impacto de las sanciones en la cultura de cumplimiento varía según el tipo de empresa, especialmente en lo que respecta a su tamaño y capacidad para aplicar prácticas sostenibles. Las empresas con mayores recursos y que cuentan con una política sólida de RSE suelen responder a las sanciones de manera positiva mediante la aplicación de cambios estructurales más amplios, integrando el cumplimiento normativo como un principio clave dentro de sus valores. Esto las motiva a invertir en capacitación, tecnologías limpias y mejoras en sus procesos internos (Rovira et al., 2017). En contraste con las empresas más pequeñas o con menos recursos que tienden a cumplir solo con lo mínimo requerido, sin adoptar cambios estructurales que sean verdaderamente significativos.

La percepción de las sanciones como mecanismo punitivo, en lugar de preventivo, puede generar resistencia dentro de las organizaciones. En este contexto, la sanción podría no tener el

efecto deseado, sino más bien fomentar un comportamiento reactivo, donde las empresas se limitan a cumplir con las normas cuando son inspeccionadas.

En términos generales, las sanciones ambientales tienen un impacto positivo sobre las empresas, aunque este proceso es complejo las sanciones pueden ser efectivas en casos particulares, ya que tienen el potencial de fomentar una cultura de cumplimiento.

En esencia, mediante este capítulo, encontramos que la transformación del sector agroindustrial demanda un profundo entendimiento de los campos productivos y de la relación existente entre la sostenibilidad y la normatividad aplicable para las empresas que desarrollan actividades que impactan de manera directa al medio ambiente. De igual forma, se evidencia la importancia de integrar la sostenibilidad como un valor organizacional que permite fortalecer a las empresas de manera competitiva ante los desafíos globales y le permite facilitar su transición hacia una economía más estable. Finalmente, se encuentra que la colaboración entre el gobierno y sector agro es esencial para superar las barreras que impiden la adecuada adopción de los modelos de desarrollo sostenible que conllevan la materialización de una cultura empresarial más responsable.

Capítulo 3: Capítulo 3: Análisis de casos emblemáticos y su incidencia en la política empresarial

- **Selección y análisis de casos emblemáticos de sanción en el sector agroindustrial en Colombia**

Caso 1: Sanción a la empresa Prodeco S.A

La empresa PRODECO S.A. (C.I. Prodeco S.A.), operadora de la mina Calenturitas, ubicada en el departamento del Cesar, recibió una multa de mil setecientos treinta y nueve millones doce mil ochocientos veintiséis pesos colombianos (\$1.739.012.826) por parte de la ANLA (2024), debido a un incumplimiento en la normatividad ambiental en el desarrollo de sus actividades. Esta situación se desencadenó por la falta de implementación de barreras ambientales alrededor de los botaderos estériles y patios de acopio de carbón, lo cual contraviene lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974, también conocido como el Código de Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente.

A través la Resolución No. 1091 de 2024 la ANLA detalló las principales infracciones en las que incurrió la empresa, además la autoridad evidenció el retraso en la reactivación de una estación de monitoreo de material particulado PM10, que solo fue activado en el año 2015, a pesar de que le había sido ordenado a Prodeco S.A. su activación desde el año 2023.

En este caso se refleja la importancia de que las empresas del sector agroindustrial cumplan con las normativas ambientales, para así evitar multas y, sobre todo, impactos negativos a los recursos naturales (ANLA, 2024)

Caso 2: Sanción a la empresa Carbones de la Jagua S.A.

La empresa Carbones de la Jagua S.A. (Consortio Minero Unido S.A. y Carbones El Tesoro S.A.), ubicada en el departamento del Cesar, fue sancionada mediante la Resolución No. 001251, emitida el 21 de junio de 2024 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), con una multa de siete mil trescientos sesenta millones setecientos trece mil cuarenta y ocho pesos colombianos (\$7.360.713.048).

De manera específica, la sanción se impuso debido al exceso en los volúmenes de producción de carbón, lo cual contravino las directrices estipuladas en sus Planes de Manejo Ambiental Unificado (PMAU), medida obligatoria dentro del control ambiental. Además, la ANLA identificó graves deficiencias en la disposición del material estéril en el botadero Aeropuerto, ubicado en la zona sur del proyecto, siendo que este tipo de residuos debe gestionarse de forma adecuada para evitar impactos sobre el suelo y las fuentes hídricas, lo que nuevamente infringe lo establecido en el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente.

En el mismo sentido, la gestión inapropiada de las aguas de escorrentía superficial en los botaderos también fue un factor determinante en la imposición de la sanción, pues estas aguas contaminaban directamente los caños cercanos y generaron daños en los ecosistemas acuáticos, impactando tanto la calidad del agua como la biodiversidad local.

En suma, este caso refleja la importancia de la responsabilidad empresarial en el cumplimiento de los compromisos ambientales, especialmente en áreas donde las operaciones

mineras impactan de manera significativa los ecosistemas que poseen recursos renovables y no renovables, dado que esto permite proteger también a las comunidades locales que se encuentran cerca de las operaciones de explotación o de comercio que se realizan en los territorios.

Caso 3: Sanción a la empresa Jinchen de Colombia S.A

La empresa Jinchen de Colombia S.A. (Jincol S.A.) recibió una sanción por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), por un incumplimiento en la normatividad ambiental relacionado con la gestión de baterías plomo-ácido. En concreto, la empresa no cumplió con la presentación del plan de gestión de devolución de los productos posconsumo de unas baterías de plomo-ácido que fueron usadas, lo cual es un requisito explícitamente establecido en la Resolución No. 372 de 2009, que busca asegurar una disposición adecuada de los residuos.

El ANLA inició el procedimiento sancionador en el año 2010, cuando la empresa no cumplió con la obligación de presentar dicho plan de gestión exigido. En la investigación, la autoridad ambiental determinó que esta infracción era grave, ya que no solo estaba incumpliendo la normatividad exigida, sino que también representaba un riesgo para el manejo adecuado de los residuos peligrosos. De igual forma, La empresa no presentó pruebas ni descargos, por lo que fue sancionada con una multa monetaria de \$34.597.697, ya que se tomaron en cuenta varios factores como el beneficio ilícito, la temporalidad de la infracción y el costo evitado.

En este caso se refleja la importancia de que las empresas del sector agroindustrial cumplan con las normativas ambientales, para así evitar multas y, sobre todo, impactos negativos a los recursos naturales. (ANLA, 2024)

Caso 2: Sanción a la empresa Abatar Logística S.A

La Autoridad de Licencias Ambientales (ANLA) impuso una sanción a la empresa ABATAR LOGÍSTICA S.A. por un valor de \$45.467.112, debido a que no cumplió con la presentación del sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas, incumpliendo así con la normatividad estipulada en la Resolución No. 1511 de 2010.

Tras el inicio del procedimiento sancionatorio y el seguimiento en relación con los requerimientos previos enviados por medio de oficios, los cuales solicitaban a la empresa cumplir con dicha normatividad, esta hizo caso omiso, por lo que fue responsabilizada por el cargo único de falta de presentación del sistema de recolección y gestión de residuos de bombillas.

Este caso tiene un vínculo evidente con el sector agroindustrial, que es al cual nos enfocamos en nuestra investigación, teniendo en cuenta que el manejo de residuos peligrosos y el cumplimiento de la normatividad ambiental deben cumplirse a cabalidad, ya que este incumplimiento puede acarrear sanciones similares por no manejar adecuadamente los residuos peligrosos que afectan los recursos naturales. Estas multas son altas, por lo que pueden llevar a pequeñas o medianas empresas a liquidarse. Por eso, es indispensable integrar prácticas sostenibles dentro de la estrategia empresarial para evitar sanciones y mejorar la reputación empresarial y la competitividad. (ANLA, 2024)

- Repercusiones en la formulación de políticas internas de sostenibilidad y cumplimiento ambiental

Las sanciones que se impusieron a las empresas de los casos anteriormente descritos están directamente ligadas con la incidencia en la formulación de políticas internas de sostenibilidad y el cumplimiento de la normatividad ambiental, debido a que las empresas que fueron objeto de sanciones debieron modificar sus estrategias empresariales, incluyendo el tema ambiental, para así evitar futuras sanciones y mejorar su desempeño ambiental y su competitividad.

Ante la posibilidad de enfrentar sanciones por parte de las autoridades ambientales, muchas empresas han optado por fortalecer sus compromisos en materia ambiental a través de la implementación de sistemas de gestión que pretenden alinearse tanto con la normativa nacional como con estándares internacionales. Esta estrategia no solo contribuye al cumplimiento regulatorio, sino que también impulsa mejoras sustanciales en el área ambiental.

Por tal motivo, aquellas organizaciones que han sido objeto de sanciones tienen la oportunidad de transformar esa experiencia en un punto de partida para reforzar sus políticas ambientales internas, implementando la adopción de buenas prácticas internacionales que les permite no solo ajustar sus operaciones a los requerimientos legales, sino también optimizar sus

procesos internos avanzando hacia una cultura de sostenibilidad y previniendo futuros incumplimientos.

Para concluir, es fundamental reconocer que la sostenibilidad debe asumirse como un eje estratégico dentro de la gestión empresarial porque permite integrar las prácticas sostenibles en las actividades cotidianas de una organización, así no solo contribuye al cumplimiento de las leyes en materia ambiental, sino que también potencia su competitividad en un entorno cada vez más exigente en términos de responsabilidad social y empresarial. Al adoptar este enfoque, las empresas fortalecen su reputación frente a sus grupos de interés y asumen un rol activo en la protección y conservación del medio ambiente. De esta manera, logran alinear sus metas corporativas a largo plazo haciendo que la sostenibilidad se convierte en un compromiso genuino y permanente.

- Conclusión sobre la incidencia del régimen sancionador en la responsabilidad ambiental del sector agroindustrial

Al analizar los casos en los que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha impuesto sanciones por incumplimientos, es posible concluir que, cuando estas sanciones se aplican correctamente, tienen el potencial de generar cambios significativos en las políticas internas de sostenibilidad y protección del medio ambiente en las empresas. Este impacto es especialmente relevante en el marco de la Ley 99 de 1993, que establece las bases para la gestión ambiental en Colombia, y el Decreto Ley 3573 de 2011, que regula la sanción de infracciones ambientales. De acuerdo con estos marcos normativos, las sanciones aplicadas por la ANLA tienen la finalidad de asegurar el cumplimiento de los estándares ambientales establecidos, incentivando a las empresas a modificar sus prácticas y adoptar un enfoque más responsable en cuanto a la protección ambiental. A su vez, el Decreto Ley 3578 de 2011, que regula los procedimientos sancionatorios ambientales, establece las bases para la imposición de las sanciones y refuerza la idea de que el desconocimiento técnico y la incertidumbre regulatoria, aunque presentes, no deben ser una excusa para la falta de cumplimiento, especialmente para las pequeñas y medianas empresas con recursos limitados. Es fundamental que estas empresas sigan fomentando y trabajando en la protección del entorno, independientemente de las barreras que puedan surgir.

Así mismo, la implementación de nuevas tecnologías ha demostrado tener efectos positivos en la aplicación de la sostenibilidad ambiental, lo que también se alinea con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, que establece la política de manejo ambiental empresarial en nuestro país. La adopción de tecnologías avanzadas no solo mejora la efectividad y eficiencia operativa, sino que también facilita el cumplimiento riguroso de la normativa ambiental, contribuyendo a evitar sanciones futuras. Este tipo de avances tecnológicos resulta ser crucial para las empresas que buscan integrar la sostenibilidad en su cultura organizacional y en sus actividades diarias, como lo exige la Ley 2232 de 2022, que regula el fortalecimiento de la responsabilidad ambiental empresarial. De esta manera, las empresas no solo previenen sanciones, sino que logran posicionarse como líderes en responsabilidad ambiental, lo que mejora su competitividad. El cumplimiento normativo, de acuerdo con las leyes mencionadas, debe ser visto como el punto de partida, no como el objetivo final, ya que las normativas ambientales buscan promover un desarrollo sostenible, no solo evitar sanciones. Finalmente, es fundamental la inversión en programas de capacitación sobre cumplimiento normativo ambiental, tal como lo sugiere el Decreto 2811 de 1974, que establece el marco general de la protección del medio ambiente. Estos programas, además de reducir los riesgos de incumplimiento, fomentan una cultura organizacional más responsable y amigable con el medio ambiente, asegurando que las empresas operen dentro de los estándares regulatorios exigidos por la ley.

Bibliografía.

- Aguilar, C., Anaya, Y. y Araujo, D. (2021). Eco-innovación: estrategia de las empresas agroindustriales de Colombia. *Fundación Universitaria del Área Andina*.
<https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/4744>
- Circular Externa No. 100-000010 de 2023. (2023, 21 de noviembre). Superintendencia de Sociedades.
https://www.supersociedades.gov.co/preview_search_result//asset_publisher/y8cpLFNLRnDt/document/id/6857030
- Decreto 376 de 2020. (2020, 11 de marzo). Presidencia de la República.
https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/decretos/18-08-2021-anla-decreto_376_de_2020.pdf
- Decreto 1532 de 2019. (2019, 26 de agosto). Presidencia de la República.
https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/decretos/18-08-2021-anla-28-Decreto-1532-de-2019.pdf
- Decreto 1076 de 2015. (2015, 26 de mayo). Presidencia de la República.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>
- Decreto 2041 de 2014. (2014, 15 de octubre). Presidencia de la República.
https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/decretos/decreto_licencias_ambientales.pdf
- Decreto 2667 de 2012. (2012, 21 de diciembre). Presidencia de la República.
https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/decretos/decreto_2667_del_21_de_diciembre_de_2012.pdf
- Decreto 3573 de 2011. (2011, 27 de septiembre). Presidencia de la República.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=64920>
- Decreto Ley 3578 de 2011 (2011, 27 de septiembre). Presidencia de la República.
<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/decreto-3578-2011.pdf>

Decreto 3930 de 2010. (2010, 25 de octubre). Presidencia de la República.
https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/decretos/dec_3930-2010_reglamenta_agua_y_residuos_liquidados.pdf

Decreto 155 de 2006. (2006, 12 de junio). Presidencia de la República. Diario Oficial No. 46.298.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=20466>

Decreto 155 de 2004. (2004, 22 de enero). Presidencia de la República.
https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/decretos/dec_155-04_tasa_por_uso_del_agua.pdf

Decreto 2811 de 1974. (1974, 18 de diciembre). Presidencia de la República. Diario Oficial No. 34243. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1551>

Ley 2232 de 2022. (2022, 7 de julio). Presidencia de la República.
<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/LEY-2232-DE-07-DE-JULIO-DE-2022.pdf>

Ley 2387 de 2024. (2024, 25 de julio). Congreso de la República. Diario Oficial No. 47.417.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36879>

Ley 1333 de 2009. (2009, 21 de julio). Congreso de la República. Diario Oficial No. 47.417.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36879>

Ley 1252 de 2008. (2008, 27 de noviembre). Congreso de la República.
https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/leyes/ley_1252_de_2008_importacion_respel.pdf

Ley 611 de 2000. (2000, 17 de agosto). Congreso de la República.
https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/leyes/ley_0611_170800.pdf

Ley 373 de 2000. (1997, 6 de junio). Congreso de la República. Diario Oficial No. 43.058.
https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/leyes/ley_0373_060697.pdf

Ley 99 de 1993. (1993, 22 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 41.146.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>

Ley 23 de 1973. (1973, 19 de diciembre). Congreso de la República.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9018>

Pizarro Coy, S. (2010). El compromiso de la agroindustria colombiana con la sostenibilidad. *Sotavento M.B.A.*, (16), 62–68.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/sotavento/article/view/2805>

Resolución No. 000799. (2024, mayo 7). Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
https://www.anla.gov.co/notificaciones/images/JINCHENG_DE_COLOMBIA_S.A._JINCOL_S.A._EN_LIQUIDACION.pdf

Resolución No. 001251 de 2024. (2024, junio 21). Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). <https://www.anla.gov.co/noticias-anla/la-anla-impuso-sancion-por-7-360-713-048-a-empresas-mineras-del-cesar>

Resolución No. 0803 de 2024. (2024, 24 de junio). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-0803-del-24-de-junio-de-2024/>

Resolución No. 001555 de 2024. (2024, julio 24). Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).https://www.anla.gov.co/notificaciones/images/02-avisos/ABATAR_LOGISTIC_S_A_SUCURSAL_COLOMBIA_EN_LIQUIDACION.pdf

Resolución No. 1091 de 2024. (2024, diciembre 20). Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). <https://www.anla.gov.co/noticias-anla/anla-sanciona-a-prodeco-por-incumplir-parametros-ambientales-en-zonas-mineras>

Resolución No. 1107 de 2019. (2019, 7 de noviembre). Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/resoluciones/13-res_1107_de_2019.pdf

Resolución No. 1511 de 2010. (2010, 5 de agosto). Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT). Diario Oficial No. 47.797.

https://www.cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minambientevdt_1511_2010.htm

Resolución No. 372 de 2009. (2009, 26 de febrero). Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).

https://www.cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minambientevdt_0372_2009.htm

Resolución No. 974 de 2007. (2007, 1 de junio). Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/resoluciones/res_0974_010607.pdf

Resolución No. 2115 de 2007. (2007, 22 de junio). Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

<https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-2115-2007>

Resolución No. 0627 de 2006. (2006, 7 de abril). Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).

https://www.cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minambientevdt_0627_2006.htm

Resolución No. 1023 de 2005. (2005, 28 de julio). Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).

https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_minambientevdt_1023_2005.htm

Rovira, S., Patiño, J. y Schaper, M. (2017). Ecoinnovación y producción verde. Una revisión sobre las políticas de América Latina y el Caribe.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/4b3ebc6d-0bf0-461a-9896-390554db04fd/content>

Jurisprudencia.

Sentencia C-632/11. (2011, 24 de agosto). Corte Constitucional (Gabriel E. Mendoza, M.P).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/C-632-11.htm>

Sentencia C-634/11 (2011, 24 de agosto). Corte Constitucional (Luis Ernesto Vargas Silva, M.P).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-634-11.htm>

Sentencia C-572/12. (2012, 18 de julio). Corte Constitucional (Nilson Pinilla Pinilla, M.P).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/c-572-12.htm>

Sentencia C-219/17. (2017, 19 de abril). Corte Constitucional (Iván Humberto Escrucería Mayolo,

M.P). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/c-219-17.htm>